
POLITICA DE INGRESOS EN 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5, Fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, a continuación se señalan los objetivos, estrategias y metas, sobre las cuales se sustentan las proyecciones de los ingresos a obtener.

OBJETIVOS:

- Consolidar las finanzas públicas del Erario Estatal; así como incrementar los ingresos derivados del presupuesto de Ley, para el desarrollo de programas sociales, crecimiento económico y gobernabilidad en la entidad que coadyuve para la toma de decisiones.
- Mejorar la recaudación de los impuestos y derechos para lograr mayores recursos y elevar el nivel de coeficientes en las participaciones fiscales.
- Proponer ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), conforme a la Ley de Coordinación Fiscal Federal y al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), acciones que permitan fortalecer los mecanismos de Coordinación Fiscal, mismas que estarán en sintonía con la nueva política fiscal de la Administración Pública Federal.
- Realizar actos de ejemplaridad a través de la fiscalización, que inhiba la evasión fiscal.
- Apegarse a los programas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la vigilancia de obligaciones fiscales federales.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Incrementar la recaudación de los Ingresos Públicos del Erario Estatal que garanticen disponibilidad permanente de recursos financieros.
- ✓ Para fortalecer los ingresos estatales de conformidad al contenido del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el que se establece la facultad de las Entidades Federativas de gravar actividades sin que se prevea cargas tributarias que represente una doble imposición fiscal, el Estado de Chiapas estipula contribuciones de Impuestos Cedulares que coadyuven a una mejor captación de ingresos.

-
- ✓ Efectuar acciones en materia de fiscalización que coadyuven a regularizar al contribuyente en su contribución, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - ✓ Realizar campañas publicitarias dirigidas a incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.
 - ✓ Continuar y reforzar las acciones de vigilancia fiscal en materia de contribuciones estatales y federales coordinadas, para aumentar la recaudación.
 - ✓ Reforzar la aplicación de los Procedimientos Administrativos de Ejecución bajo un enfoque estratégico para una mayor recuperación de los créditos fiscales.
 - ✓ Otorgar estímulos fiscales que incentiven el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones estatales y reactive la economía local.

METAS:

- Incrementar el Presupuesto de Ley de Ingresos 2020 en 3.6 por ciento con relación a lo aprobado 2019.
- Aumentar la incorporación al padrón de contribuyentes en 1.8 por ciento con relación a los registrados en 2019.